

**Bases Proceso de Selección
PROCURADOR/ DIVISIÓN JURÍDICA**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo:	Procurador/a División Jurídica
Número de Vacantes	1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo:	División Jurídica
Este cargo reporta a:	Jefe División Jurídica
Lugar de desempeño:	Santiago
Calidad contractual:	Contrata, Administrativo 17°
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones):	\$1.186.166

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Administrativo. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

El primer contrato tendrá una duración de seis meses. Al finalizar el quinto mes, se dará por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

En el caso de generarse nuevas vacantes para cubrir cargos de un perfil igual o similar, estas serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

4. MISIÓN DEL CARGO:

Gestionar la tramitación ante los tribunales de justicia de las causas, reclamaciones de ilegalidad, recursos de protección, requerimientos ante el Tribunal Constitucional o cualquier otra causa judicial en la que intervenga la Superintendencia.

5. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Llevar control, registro e información periódica de causas ante el equipo de la División Jurídica.
- Llevar control de los recursos de reposición contra sanciones cursadas por la SEC incluyendo el registro de estos contra su interposición, resolución de este y carga o descarga de las sanciones ante la Tesorería General de la República.
- Generar reportes de control semanales, mensuales y anuales referentes a las causas judicializadas, elaborando estadísticas de estas.

6. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano/a o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcional, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Administrativo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de licencia de Enseñanza Media.

8. PERFIL DE CARGO:

8.1 Nivel Educacional:

Encontrarse, a la fecha de postulación, egresado/a de la carrera de Derecho o licenciado en ciencias jurídicas (o similar), en posesión del *ius postulandi* por haber egresado hace menos de 3 años, conforme al art. 2º de la Ley 18.120.

El *ius postulandi* deberá ser acreditado mediante el correspondiente certificado de la correspondiente autoridad universitaria, el cual se deberá acompañar en la postulación (adjuntarlo en la categoría "Otros" documentos). La fecha de egreso no podrá ser mayor a 18 meses de la fecha de postulación.

8.2 Experiencia laboral:

Experiencia previa como procurador/a judicial de, al menos, un año en estudios de abogados, con experiencia en tramitación ante lltmas. Cortes de Apelaciones y la Excma. Corte Suprema, o haber aprobado práctica profesional ante la Corporación de Asistencia Judicial (con los respectivos certificados en cualquiera de los casos).

8.3 Conocimientos Deseables:

- Manejo de herramientas de Microsoft Office, en particular, Microsoft Word y Excel, nivel intermedio, en cuanto a manejo de bases de datos.
- Conocimientos de Ley 18.410, 19.880 y demás normativa referente a tramitación judicial.
- Manejo de tramitación judicial por Oficina Judicial Virtual.

8.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.4.1 Competencias personales e interpersonales:

Transversales:

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

Específicas:

Preocupación por el Orden y la Calidad:

Chequea su Propio Trabajo. Chequea doblemente la exactitud de la información o del propio trabajo. Trabaja con minuciosidad y da especial atención a la revisión de detalles.

Iniciativa:

Actúa Adelantándose hasta en 2 meses. Crea oportunidades o minimiza problemas potenciales con un esfuerzo extra único (nuevo programa, viaje especial, etc.) que ocurre en un lapso temporal de 1 ó 2 meses.

Orientación al Logro:

Crea su Propia Medida de Excelencia. Usa sus propios métodos específicos para medir resultados respecto de un estándar de excelencia (no impuesto por la administración); Ej. Dinero gastado, superar a otros, tiempo gastado, niveles de desechos, etc.; o fija metas que son vagas y no realmente desafiantes.

Responsabilidad y Compromiso:

Se compromete con los objetivos de la organización, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Evaluación Curricular:**

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, los criterios señalados en el perfil de selección; entre estos podemos encontrar: la formación, especialización, experiencia, etc.

- Prueba Técnica:**

Se evaluará a través de una prueba técnica, la que medirá los conocimientos indicados en el punto 8.3

- Evaluación Psicolaboral:**

Se evaluará, mediante la realización de una evaluación psicolaboral con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

- **Entrevista de Valoración Global**

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a con relación al cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación técnica, evaluación al cargo y entrevista de valoración global se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

10. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **30 de junio a de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **30 de junio hasta el al 05 de julio de 2022 hasta las 23:59 hrs.**

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Copia de cédula de identidad
- b) Copia Certificado de nivel de estudios que corresponda.
- c) Currículum Vitae en formato libre
- d) “OTROS”: Certificado de Ius Postulandi
- e) Certificado de Experiencia Laboral.
- f) Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 letras c, e y f) y que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. **Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.**

12. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Período de postulaciones	30 de junio al 05 de julio de 2022
Período de Selección	06 de julio al 12 de agosto de 2022
Entrevista Final	15 al 19 de agosto de 2022

13. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **30 de junio 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **30 de junio hasta el al 05 de julio de 2022 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el

postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- **LA TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTAJES DE CADA UNO DE LOS FACTORES Y SUBFACTORES QUE COMPONEN ESTE PERFIL, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS BASES QUE SE ADJUNTAN.**

14. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min. Factor
I	Estudios	Formación Educacional	Egresado/a de la carrera de Derecho o licenciado en ciencias jurídicas (o similar).	10	15	15
II	Experiencia	Experiencia laboral	Cuenta con certificado de <i>ius postulandi</i> (egresado hace menos de 18 meses al momento de postular)	5	25	10
			Experiencia como procurador judicial por 2 años o más	15		
			Práctica profesional ante la Corporación de Asistencia Judicial aprobada	10		
			Experiencia como procurador judicial entre 1 y 2 años	10		
III	Competencias Técnicas para el Cargo	Evaluación de conocimientos Técnicos	Experiencia como procurador judicial por menos de 1 año	5	35	25
			La nota de la prueba técnica, la cual va del 1 al 7, se multiplica por 5 para obtener el puntaje respectivo del factor	35		
IV	Aptitudes Específicas para el desempeño de la Función	Adecuación al cargo	Cuenta con un 75% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	30
			Cuenta con menos de 75% de adecuación al perfil del cargo	0		
V	Apreciación Global del candidato	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-35	35	25
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						105

***Nota:** Sólo pasarán a la etapa IV los **5 mejores puntajes acumulados de las etapas precedentes**. En caso de tener empate en los puntajes, se desempatará que tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente la etapa II y finalmente en la etapa I. En caso de que se mantenga el empate la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.